

**ACUERDO N° 07.-:** En la Ciudad de San Lu s a DOS d as del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente el Se or Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Visto la sanci n de La Ley N° VIII-0253-2010 y promulgada por Decreto N° 2906-MHP-2010 por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el a o 2011 . Dado que algunos cr ditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como as  tambi n el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas. Como a trav s del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto P blico del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administraci n Central. Dado que en el presupuesto para el a o 2011 aprobado oportunamente se prev  como financiamiento del cr dito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” para el pago del inciso 1 Gastos en Personal. Es dable aclarar que en las solicitudes mensuales de fondos que se realizan ante la Oficina de Presupuesto P blico, no se aclara el destino de dichos fondos, pero los mismos se utilizan para el pago de haberes y Gastos de Funcionamiento, ya que su distribuci n es propia de este Alto Tribunal. Teniendo en cuenta las facultades fijadas en la Cl usula Transitoria Primera de la Ley Org nica de Administraci n de Justicia. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a incrementar los créditos presupuestarios, asignando los aportes no reintegrables mensuales otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

<b>16.1</b>	<b>1 Personal</b>	<b>\$ 557.114,92.-</b>
16.1	3 Servicios No Per.	\$1.180.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$1.750.000,00.-

**Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción**

16.2	1 Personal	\$ 954.926,15.-
16.2	2 Bienes de Consu.	\$ 93.750,00.-
16.2	3 Servicios No Per.	\$ 1.056.000,00.-

**Programa 16, Subprograma 04 Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial**

16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 40.300,00.-
------	---------------------	----------------

**Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción**

18	1 Personal	\$ 974.331,82.-
18	3 Servicios No Per.	\$ 72.700,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 500,00.-

**Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción**

19	1 Personal	\$ 527.685,61.-
----	------------	-----------------

19	2 Bienes de Consu.	\$ 71.500,00.-
19	3 Servicios No Per.	\$ 113.200,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 55.370,00.-

**Programa N° 20 Selección y Nombramiento de Magistrados**

20	3 Servicios No Per.	\$ 81.000,00.-
----	---------------------	----------------

**Programa N° 21 Normatizacion de la Actividad Electoral**

21	2 Bienes de Cons.	\$ 18.000,00.-
21	2 Serv. No Person.	\$ 10.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-